

TRÁMITE NÚMERO: 2221



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1617
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	21
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

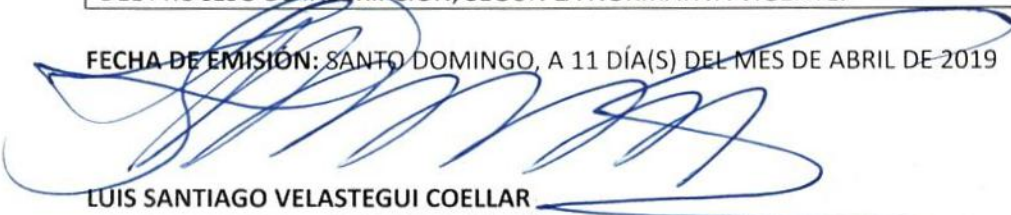
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /SANTO DOMINGO /02/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRARIA E INVERSIONES AGROINVERM2 CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA CON EL NUMERO 2, REPERTORIO 17 DE ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Factura: 004-002-000032468



20192301008P00766



NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON SANTO DOMINGO
EXTRACTO

Escritura N°:	20192301008P00766						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FEC-1A DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2019, (9:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO FLORES LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723999668	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MESTANZA DUEÑAS GABRIELA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719720011	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MALDONADO FLORES KARLA LISSETE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1723999650	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1000.00							

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20192301008P00766						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE ABRIL DEL 2019, (9:10)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona		Natural	
Nombres/Razón social		MESTANZA DUEÑAS GABRIELA BELEN	
Tipo interviniente		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
Documento de identidad		CÉDULA	
No. identificación		1719720011	
Nacionalidad		ECUATORIA	
Calidad		PETICIONARIO (A)	
Persona que le representa		Persona que representa	
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		SANTO DOMINGO	
Parroquia		SANTO DOMINGO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20192301008P00766
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2019, (9:10)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.supercias.gob.ec/portalscvs/
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.supercias.gob.ec/portalscvs/
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





NOTARIA OCTAVA

Dr. Mario Fuentes Ramos

2019

23

01

08

P00766

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"AGRARIA E INVERSIONES AGROINVERM2 CIA.LTDA."**

OTORGA

LUIS ALFREDO MALDONADO FLORES

A FAVOR DE

LOURDES MAGDALENA DUEÑAS MONCAYO y

KARLA LISSETE MALDONADO FLORES

CUANTÍA: \$ 900

DI: DOS COPIAS

AMP

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Doctor **MARIO FUENTES RAMOS**, Notario Público Octavo de este Cantón; comparecen en calidad de "**CEDENTE**" el señor **LUIS ALFREDO MALDONADO FLORES**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad Ecuatoriana, de veinticuatro



años de edad, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en este cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete dos tres nueve nueve** la señora KARLA LISSETTE MALDONADO FLORES de estado civil casada, quien es representada por su apoderada la señora **DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO**, conforme el poder especial que se adjunta como habilitante a esta escritura pública, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, de cincuenta y cuatro años de edad, de estado civil divorciada, de ocupación comerciante, domiciliada en este Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete cero seis dos tres cinco cinco seis nueve**; y, la señorita **GABRIELA BELEN MESTANZA DUENAS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de veintidós años de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en este Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno nueve siete dos cero uno uno**. Quienes con la solemnidad del juramento declaran que se conocen mutuamente y que libres, voluntariamente y con pleno conocimiento han pactado esta cesión de participaciones, razones por las que asumen las consecuencias civiles y penales que pudiere generar y eximen de responsabilidad al Notario. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso



# NOTARIA OCTAVA

Dr. Mario Fuentes Ramos



consentimiento con la consulta obligatoria en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue **"SEÑOR NOTARIO"** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte en calidad de **"CEDENTE"** el señor **LUIS ALFREDO MALDONADO FLORES**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete dos tres nueve nueve nueve seis seis ocho**; y, por otra parte en calidad de **"CESIONARIAS"** la señora **KARLA LISSETE MALDONADO FLORES** de estado civil casada, quien es representada por su apoderada la señora **DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO**, conforme el poder especial que se adjunta como habilitante a esta escritura pública, quien es portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete cero seis dos tres cinco cinco seis nueve**; y, por último la señorita **GABRIELA BELEN MESTANZA DUEÑAS**, por sus propios derechos, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno nueve siete dos cero cero uno uno**. Todos hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, conocedores del documento que antecede, todos domiciliados en esta ciudad de santo domingo provincia santo domingo de los Tsachilas. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a)** El señor **LUIS ALFREDO MALDONADO FLORES** es poseedor de noventa participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una, dentro de la Compañía **"AGRARIA E**



INVERSIONES AGROINVERM2 CIA LTDA", la misma que fue constituida mediante

escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del cantón Santo Domingo,

Doctor Mario Rodrigo Fuentes Ramos, el tres de enero del año dos mil diecisiete,

con un capital de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

aprobada por la Superintendencia de Compañías, legalmente inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo bajo el número de trámite

veinticuatro, número de repertorio diecisiete y número de inscripción dos; b) La

Junta General Universal de Socios de la Compañía AGRARIA E INVERSIONES

AGROINVERM2 CIA. LTDA., celebrada el veinte de marzo del dos mil diecinueve,

autorizan la cesión de todas las participaciones pertenecientes al señor LUIS

ALFREDO MALDONADO FLORES que corresponden a noventa participaciones con

un valor nominal de diez dólares cada una, dentro de la Compañía "AGRARIA E

INVERSIONES AGROINVERM2 CIA LTDA", mismas participaciones que se

cederán de la siguiente manera; **uno)** A favor de la señorita **GABRIELA BELÉN**

**MESTANZA DUEÑAS**, se cederán cincuenta participaciones con un valor

nominal de diez dólar cada una; **dos)** A favor de la señora **KARLA LISSETTE**

**MALDONADO FLORES** se cederán cuarenta participaciones con un valor

nominal de diez dólar cada una. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

Con estos antecedentes expuestos el señor **LUIS ALFREDO MALDONADO**

**FLORES** cede cincuenta participaciones con un valor nominal de diez dólares

cada una a favor de la señorita **GABRIELA BELÉN MESTANZA DUEÑAS**; y,

cede cuarenta participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una a

favor de la señora **KARLA LISSETTE MALDONADO FLORES** ésta última por





# NOTARIA OCTAVA

*Dr. Mario Fuentes Ramos*

medio la presente escritura pública al ya ser poseedora de diez participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una desde la constitución de la compañía antes nombrada, con esta cesión de participaciones consolida para sí, cincuenta participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una. Quedando el capital social de la compañía AGRARIA E INVERSIONES AGROINVERM2 CIA. LTDA., integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS                         | CAPITAL | PARTICIPACIONES | VALOR NOMINAL |
|--------------------------------|---------|-----------------|---------------|
| GABRIELA BELÉN MESTANZA DUEÑAS | \$500   | 50              | 10            |
| KARLA LISSETE MALDONADO FLORES | \$500   | 50              | 10            |
| TOTAL                          | \$1000  | 1000            |               |

**CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Mediante el Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía AGRARIA E INVERSIONES AGROINVERM2 CIA. LTDA., celebrada el veinte de marzo del dos mil diecinueve, resuelven reformar los estatutos en el sentido que el señor **LUIS ALFREDO MALDONADO FLORES**, mediante el presente documento público renuncia a su cargo como Gerente General de la compañía por motivos personales, por tal razón conforme al el Acta de la Junta General Universal se nombra como nuevo Gerente General a la señorita **GABRIELA BELÉN MESTANZA DUEÑAS**, por un periodo de cinco años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento, pudiendo actuar de forma conjunta o individual en representación de la compañía; y la señora **KARLA LISSETE MALDONADO FLORES**, por este



mismo instrumento público mediante su apoderada la señora DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO, acepta nuevamente el cargo como **PRESIDENTE** de la compañía antes nombrada por el período de dos años más pudiendo actuar de forma conjunta o individual en representación de la compañía. Quiénes al momento de firmar esta escritura pública aceptan el cargo de gerente general y de presidente de la compañía en los periodos antes establecidos. **QUINTA.- CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SÉTIMA.- MARGINACIÓN.-** De la presente cesión de participaciones, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Doctor Mario Rodrigo Fuentes Ramos en notaría Octava del cantón Santo Domingo, el tres de enero de dos mil diecisiete. **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de las cesionarias. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado en libre ejercicio profesional Joao Fernando Tobar Viejo, bajo el número de matrícula profesional veintitrés guion dos mil dieciocho guion ochenta y cinco, perteneciente al Foro de Abogados de la Función Judicial”.



# NOTARIA OCTAVA

Dr. Mario Fuentes Ramos



Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



**LUIS ALFREDO MALDONADO FLORES**  
CEDENTE

C.C. 1723999668



**GABRIELA BELEN MESTANZA DUEÑAS**  
CESIONARIA

C.C. 1719720011



**DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO**  
MANDATARIA - CESIONARIA

C.C. 1706235569

**DR. MARIO FUENTES RAMOS**

**NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



ESPACIO  
EN  
BLANCO



Nro. 10

*ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRARIA E INVERSIONES AGROINVERM2 CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Santo Domingo el 20 DE MARZO DEL 2019*

*En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de esta República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte de marzo del año dos mil diecinueve, a las once horas de la mañana (11:00HORAS) se reúnen los señores socios de la Compañía "AGRARIA E INVERSIONES AGROINVERM2 CIA. LTDA", ubicada en la vía a Quevedo Km.24; los señores 1) Luis Alfredo Maldonado Flores, propietario de 90 participaciones, de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una; 2) Karla Lisette Maldonado Flores propietaria de 10 participaciones de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una; Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:*

- 1.- Cesión de participaciones a la Srta. Gabriela Belén Mestanza Dueñas y, a la Sra. Karla Lisette Maldonado Flores*
- 2.- Elección del Nuevo Gerente.*
- 3.- Elección de Presidente.*

*Verificada una vez más la lista de Socios asistentes de las participaciones la Sra. Presidenta se instala la sesión bajo la dirección de la Presidencia señora Karla Lisette Maldonado Flores indicando que se encuentra presente el 100% de los socios convocados; actúa en calidad de Secretaria Ad-hoc la Srta. Mayra López Cordoba. Todo de conformidad con los estatutos que rigen a la Compañía.*

*Acto seguido, la señora presidenta agradece la asistencia de todos los presentes e inmediatamente, da paso al orden del día, Cesión de Participaciones a la Srta. Gabriela Belén Mestanza Dueñas y, Sra. Karla Lisette Maldonado Flores.*

*Toma la palabra el Sr. Luis Alfredo Maldonado Flores y expresa que ha decidido ceder 50 participaciones a la Srta. Gabriela Belén Mestanza Dueñas y 40 participaciones a la Sra. Karla Lisette Maldonado Flores, para lo cual pide la aprobación de todos los señores socios de la empresa, al finalizar pide la palabra la Sra. Karla Maldonado y hace menciona que la persona idónea para la Gerencia es la Srta. Gabriela Mestanza Dueñas ya que está preparada para un cargo de tanta importancia, enseguida la Srta. Gabriela Mestanza le agradece y acepta el cargo y hace mención que la Presidencia siga a cargo de la Sra. Karla Maldonado ya que ha demostrado responsabilidad y eficiencia en su rol dentro de la compañía y al mismo tiempo agradece por el tiempo dedicado y el esfuerzo.*

ESPACIO  
EN  
BLANCO



*Toma la palabra la Sra. Presidente Karla Maldonado Flores por lo que manifiesta estar de acuerdo en la cesión de participación por lo que da por aceptado.*

*La Señora Presidenta, sin tener otro asunto que tratar, concede un receso para redactar el acta respectiva.*

*Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Universal de socios.*

*Se levanta la sesión a las doce horas treinta.*

*Sra. Karla Lissete Maldonado Flores*  
**Socia-Presidenta**

*Sr. Luis Alfredo Maldonado Flores*  
**Socio**

*Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.*

*Srta. Mayra López Córdoba*  
**Secretaría Ad-Hoc**

ESPACIO  
EN  
BLANCO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES



#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

305843

No. de RUC de la Compañía:

2390029570001

Nombre de la Compañía:

AGRARIA E INVERSIONES AGROINVERM2 CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                         | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL                | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|--------------------------------|--------------|-------------------|------------------------|--------------------|
| 1   | 1723999650     | MALDONADO FLORES KARLA LISSETE | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 100 <sup>0000</sup> | N                  |
| 2   | 1723999668     | MALDONADO FLORES LUIS ALFREDO  | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 900 <sup>0000</sup> | N                  |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

27/03/2019 11:13:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0002606930

27/03/2019 10:52:31

ESPACIO  
EN  
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

AGRARIA E INVERSIONES AGROINVERM2 CIA.LTDA.

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

305843

DOMICILIO:

SANTO DOMINGO DE LOS

RUC:

2390029570001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

MALDONADO FLORES LUIS ALFREDO;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 1.000.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

04/01/2067

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

27/03/2019 11:13:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



CDVA6553150

ESPACIO  
EN  
BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

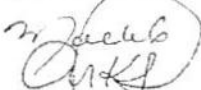


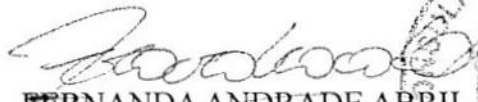
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 241 / 2018

Tomo 1 . Página 241

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 12 de julio de 2018, ante mí, FERNANDA ANDRADE ABRIL, **SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL** en esta ciudad, comparece **KARLA LISSETE MALDONADO FLORES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **1723999650**, domiciliada en **Toronto, Ontario, Canadá**, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada** y Cédula de ciudadanía número **1706235569**, domiciliada en la ciudad de **Santo Domingo**, provincia de **Santo Domingo de los Tsáchilas**, **República del Ecuador**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "**SEÑOR NOTARIO.- En el archivo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: I.- COMPARECIENTES.- YO, KARLA LISSETE MALDONADO FLORES, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 172399965-0, Odontóloga, de 26 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudad de Toronto, Estado Ontario, Canadá, legalmente capaz por mis propios derechos y por medio del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a favor de la señora DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 170623556-9, de 53 años de edad, domiciliado en la Ciudad de Santo Domingo, para que a mí nombre y representación realice lo que se estipula a continuación: a.-) Para que mi mandataria suscriba los documentos que sean necesarios, a fin de que se haga efectiva su voz y voto en la junta de accionistas en la compañía AGRARIA E INVERSIONES AGROINVERM2 CÍA. LTDA. que represento como Presidente y demás reuniones para la toma de decisiones. b.-) La señora DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO, podrá realizar cuanta diligencia sea necesaria para el cumplimiento de mis deberes como accionista y presidente de la compañía. c.-) La señora DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO, de conformidad al presente poder especial otorgado queda facultado para efectivizar lo que se menciona en el literal anterior. Por cuanto me encuentro fuera del país. Le autorizo las más amplias facultades contenidas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 1464 del Código Civil, para que no por falta de cláusula alguna deje de surtir los efectos requeridos para esta clase de Poderes Especiales. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. Ab. Jacqueline Chuico. A B O G A D A.Foro de Abogado 23-2010-23".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-**

  
**KARLA LISSETE MALDONADO FLORES**

  
**FERNANDA ANDRADE ABRIL**  
**SEGUNDO SECRETARIO CONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el



Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO.

Dado y sellado, el 12 de julio de 2018.

FERNANDA ANDRADE ABRIL  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 30,00



[illegible]

OBSERVATIONS/REMARKS/OBSERVATIONS



PASSPORT  
PASSPORT



Yaffar  
C. S.

P  
 ECU A5736753

**MALDONADO FLORES**

KARLA LISSETTE

Nationality: ECUATORIAN ECUATORIAN

28 MAR/MAR 1992

28 MAR/MAR 1992

**SANTO DOMINGO, ECU**

12 NOV/NOV 2015

1723999650



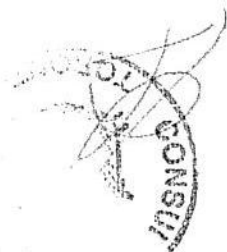
12 NOV/NOV 2021



P<ECUMALDONADO<FLORES<<KARLA<LISSETE<<<<<<<  
A5736753<2ECU9203284F21111201723999650<<<<36

ESPACIO  
EN  
BLANCO

PAGINA EN BLANCO  
BLANK PAGE





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723999668

Nombres del ciudadano: MALDONADO FLORES LUIS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO  
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO NUÑEZ MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES CASTILLO DOLORES MARGOTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANGEL ALEXI MENDOZA PALMA - SANTO DOMINGO-SANTO DÓMINGO-NT 8 - SANTO  
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 195-210-10924



195-210-10924

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1723999668

Nombre: MALDONADO FLORES LUIS ALFREDO

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

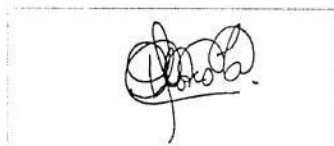
Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019

Emissor: ANGEL ALEXI MENDOZA PALMA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706235569

Nombres del ciudadano: FLORES CASTILLO DOLORES MARGOTH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO  
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FLORES LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANGEL ALEXI MENDOZA PALMA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO  
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 196-210-11013



196-210-11013

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NU:** 1706235569

**Nombre:** FLORES CASTILLO DOLORES MARGOTH

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANGEL ALEXI MENDOZA PALMA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1719720011

**Nombre:** MESTANZA DUEÑAS GABRIELA BELEN

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANGEL ALEXI MENDOZA PALMA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 190-210-29997



190-210-29997



ESPACIO  
EN  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719720011

Nombres del ciudadano: MESTANZA DUEÑAS GABRIELA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO  
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MESTANZA PERALTA JORGE WASHINGTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DUEÑAS MONCAYO LOURDES MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANGEL ALEXI MENDOZA PALMA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO  
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 196-210-05804



196-210-05804

Lcdo. Vicente Taiano G.

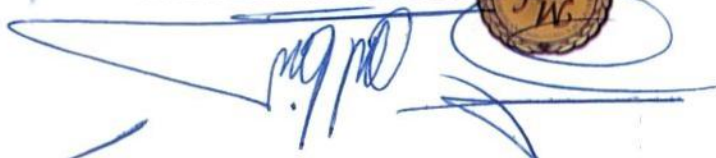
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**RAZÓN:** SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA- PRIMERA-  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES, QUE OTORGA EN CALIDAD DE CEDENTE: **LUIS ALFREDO**  
**MALDONADO FLORES**, A FAVOR DE LAS CESIONARIAS **LOURDES**  
**MAGDALENA DUEÑAS MONCAYO Y KARLA LISSETE MALDONADO**  
**FLORES**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN SANTO DOMINGO, A DOS  
DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

  
**DR. MARIO FUENTES RAMOS**  
*Dr. Mario Fuentes Ramos*  
**NOTARIO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Factura: 004-002-000032469



20192301008O00264



NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON SANTO DOMINGO  
RAZÓN MARGINAL N° 20192301008O00264

**MATRIZ**

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| FECHA:                 | 2 DE ABRIL DEL 2019, (9:10)         |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACION                         |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 03-01-2017                          |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P0005                               |

| OTORGANTES                    |                          |                        |                    |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MALDONADO FLORES LUIS ALFREDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1723999668         |
| A FAVOR DE                    |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

**TESTIMONIO**

|                        |                           |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 02-04-2019                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P0005                     |

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
**Dr. Mario Fuentes Ramos**  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

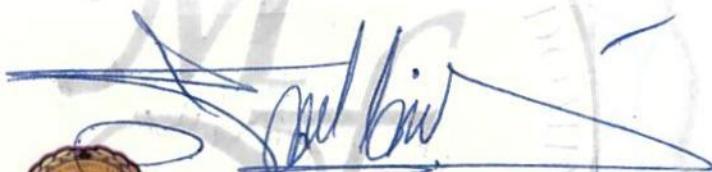


# NOTARIA OCTAVA

*Dr. Mario Fuentes Ramos*



**RAZÓN:** TOMÉ NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **20172301008P00005**, DE **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA**, OTORGADA ANTE MÍ, DOCTOR MARIO FUENTES RAMOS, NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, EL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADO ENTRE **LUIS ALFREDO MALDONADO FLORES Y KARLA LISSETE MALDONADO FLORES**; LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE MÍ, DOCTOR MARIO FUENTES RAMOS, NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, EL DÍA DE HOY DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA ENTRE **LUIS ALFREDO MALDONADO FLORES**, EN CALIDAD DE CEDENTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIAS **LOURDES MAGDALENA DUEÑAS MONCAYO Y KARLA LISSETE MALDONADO FLORES**; A DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.

  
**DR. MARIO FUENTES RAMOS**  
**NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



ESPACIO  
EN  
BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

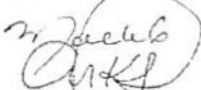


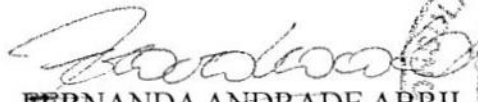
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 241 / 2018

Tomo 1 . Página 241

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 12 de julio de 2018, ante mí, FERNANDA ANDRADE ABRIL, **SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL** en esta ciudad, comparece **KARLA LISSETE MALDONADO FLORES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **1723999650**, domiciliada en **Toronto, Ontario, Canadá**, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada** y Cédula de ciudadanía número **1706235569**, domiciliada en la ciudad de **Santo Domingo**, provincia de **Santo Domingo de los Tsáchilas**, **República del Ecuador**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "**SEÑOR NOTARIO.- En el archivo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: I.- COMPARECIENTES.- YO, KARLA LISSETE MALDONADO FLORES, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 172399965-0, Odontóloga, de 26 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudad de Toronto, Estado Ontario, Canadá, legalmente capaz por mis propios derechos y por medio del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a favor de la señora DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 170623556-9, de 53 años de edad, domiciliado en la Ciudad de Santo Domingo, para que a mí nombre y representación realice lo que se estipula a continuación: a.-) Para que mi mandataria suscriba los documentos que sean necesarios, a fin de que se haga efectiva su voz y voto en la junta de accionistas en la compañía AGRARIA E INVERSIONES AGROINVERM2 CÍA. LTDA. que represento como Presidente y demás reuniones para la toma de decisiones. b.-) La señora DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO, podrá realizar cuanta diligencia sea necesaria para el cumplimiento de mis deberes como accionista y presidente de la compañía. c.-) La señora DOLORES MARGOTH FLORES CASTILLO, de conformidad al presente poder especial otorgado queda facultado para efectivizar lo que se menciona en el literal anterior. Por cuanto me encuentro fuera del país. Le autorizo las más amplias facultades contenidas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 1464 del Código Civil, para que no por falta de cláusula alguna deje de surtir los efectos requeridos para esta clase de Poderes Especiales. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. Ab. Jacqueline Chuico. A B O G A D A.Foro de Abogado 23-2010-23".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-**

  
**KARLA LISSETE MALDONADO FLORES**

  
**FERNANDA ANDRADE ABRIL**  
**SEGUNDO SECRETARIO CONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el



Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

Dado y sellado, el 12 de julio de 2018

FERNANDA ANDRADE ABRIL  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00

